

NOTIFICACION COMISION TECNICA


No. LICS-UNACH-001-2020

“CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO VIGENCIA 2020-2021”


Correo: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=2020060101.03&popout2=1


Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear


NOTIFICACION COMISION TECNICA LICS-UNACH-001-2020

 SONIA CATHERINE BERMEO MORENO
Mié 03/06/2020 18:43

Para: María Eugenia Borja; Sandra Rodríguez; Franklin Roberto Quishpi Choto
CC: Fabián Arturo Guerrero Vaca

 OFICIO 406 NOTIFICACION C...
726 KB

 pliego 2020 seguros estudian...
1 MB

 resolucion inicio seguros.pdf
295 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) | Descargar todo | Guardar todo en OneDrive

Riobamba, junio 03 de 2020
Oficio No. 00406-CPUBLICAS-UNACH-2020
Circular.

Señores
Eco. María Eugenia Borja
Ing. Sandra Rodríguez
Eco. Franklin Quishpi
COMISIÓN TÉCNICA PROCESO No. LICS-UNACH-001-2020

Presente.

De mi Consideración:

Estimados servidores, dentro del procedimiento de contratación No. LICS-UNACH-001-2020, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO VIGENCIA 2020-2021”, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la LOSNCP y artículo 22 de la LOSEP, respetuosamente me permito notificar el contenido de la Resolución No. 0031-PC-UNACH-2020 adjunta, por la cual, el Señor Rector, en uso de sus atribuciones, designa a Ustedes como integrantes de Comisión Técnica dentro de este proceso.

Con este antecedente, se adjunta el cronograma a seguir en el presente proceso, mismo que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, debo informar que es obligación de los integrantes de la Comisión Técnica estar presentes para el desarrollo de cada etapa del proceso, así como, es de su única y absoluta responsabilidad el análisis y calificación técnica de las ofertas recibidas, debiendo presentar los informes que correspondan.

La Coordinación de Gestión de Compras Públicas deslinda su responsabilidad en caso de no cumplirse con cualquiera de las etapas del proceso debido a la ausencia de alguno de los miembros de esta comisión.

Particular que me permito notificar, para los fines legales consiguientes.

2100
3/6/2020